

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0010011/2023 UADER_GESTION, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) denominado "UADER en primera persona: aportes sobre la construcción de nuestra identidad universitaria" dirigido por la Lic. DIAZ, Luciana Anahí; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 316/24 FCG, la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda a este Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado: "UADER en primera persona: aportes sobre la construcción de nuestra identidad universitaria", dirigida por la Lic. DIAZ, Luciana Anahí DNI N° 35.181.245.-

Que el presente Proyecto tiene por objetivo analizar los procesos de institucionalización de la universidad provincial entrerriana desde las tensiones entre los nuevos elencos Gobernantes Universitarios y los grupos de docentes estudiantes en torno a la formación, implantación y arraigo del nuevo proyecto educativo, entre los años 2000 y 2012.-

Que se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que a fs. 38 y 39 la Secretaría de Económico Financiera de la FCG informa la disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el PI-C.-

Que la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) tendrá la responsabilidad renditiva de los fondos, y entregará los mismos a la Directora del proyecto, Lic. DIAZ, Luciana Anahí DNI N° 35.181.245, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 46 y 47 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente

RESOLUCIÓN “CS” N° 298-24

designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencias de la Gestión, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “UADER en primera persona: aportes sobre la construcción de nuestra identidad universitaria” Dirigida por la Lic. DIAZ, Luciana Anahí.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “UADER en primera persona: aportes sobre la construcción de nuestra identidad universitaria” dirigido por la Lic. DIAZ, Luciana Anahí DNI N° 35.181.245, en virtud de haberse

cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. DIAZ, Luciana Anahí DNI N° 35.181.245.-

CODIRECTOR:

- Prof. SCATTINI, Román Marcelo DNI N° 31.232.016.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. ACTIS, Luciana Sabina DNI N° 31.439.521.-
- Prof. BERTOLI, Ana Laura DNI N° 34.725.487.-
- Esp. Prof. GONZALEZ, Mariano Andrés DNI N° 34.206.835.-
- Prof. GOMEZ, Manuel Ceferino DNI N° 26.048.798.-
- Prof. COSUNDINO, Miguel Ángel DNI N° 32.698.660.-
- Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443.-
- Lic. RODRIGUEZ, David Andrés DNI N° 27.839.943.-
- Esp. Prof. LAZARTE, Mauro German DNI N° 28.959.411.-
- Esp. Prof. IGNES, Flavia Rocío DNI N° 37.976.599.-
- Prof. GONZALEZ, Pablo Damián Jesús DNI N° 37.465.876.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. CORREA, Paola Alejandra DNI N° 36.269.403.-

COLABORADORES:

- OLMOS, María Celeste DNI N° 39.263.747.-
- VERNACKT, William Joel DNI N° 35.175.582

ASESOR:

- Esp. Bioing. SATTLER, Aníbal Javier DNI N° 22.342.579.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS DOCIENTOS MIL (\$200.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er año: un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a

RESOLUCIÓN "CS" N° 298-24

ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Servicios no Personales; 2do año: un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

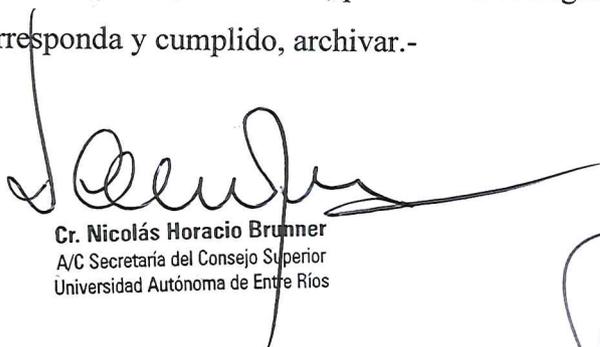
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) para que libere los fondos del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "UADER en primera persona: aportes sobre la construcción de nuestra identidad universitaria" dirigida por la Lic. DIAZ, Luciana Anahí DNI N° 35.181.245.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, que entregará los fondos mencionados al Directora del Proyecto, Lic. DIAZ, Luciana Anahí DNI N° 35.181.245, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

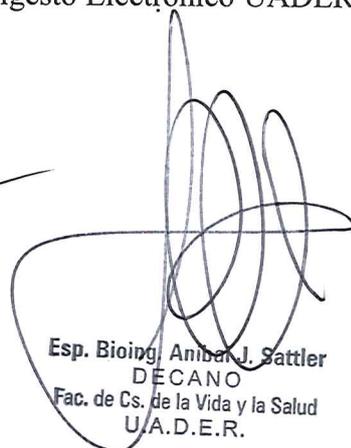
ARTÍCULO 7º: Establecer como Fecha de aprobación del proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al primer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al primer año del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al segundo año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución y rendición de los fondos

adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Bioing. Ambar J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

